

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2017-00425-00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que hace la demandada ELICENIA CHABUR GUERRERO, en caso de que a ello haya lugar, hágase entrega de los dineros que se hayan descontado o hayan sido consignados por la demanda en mención dentro del proceso hipotecario principal, a favor de la misma. Para los anteriores efectos téngase en cuenta la autorización allegada.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1f0b7b10f4df7f7a1320d89cb378070884bf8348181bd2b1ba088c346
6d4a1ca**

Documento generado en 03/11/2020 08:08:22 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**